MEJORESPRÁCTICAS

Empresa B Certificada

RESUMEN EJECUTIVO

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"PLANTEL DE AVES DE POSTURA FUNDO EL SAUCE"

Informe preparado para Agricovial S.A

Informe MP 1060 – 2026

Agosto de 2026

Las Condes
Cruz del Sur 251
Tel. (562) 2495 8672

Puerto Varas
San Francisco 1070
Of. 22

www.mejores-practicas.com

MEDIO AMBIENTE – ENERGÍA – AGUA
CAMBIO CLIMÁTICO – COMUNIDADES

1 DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1 Identificación del Titular y Representante Legal

Titular:	Agricovial S.A.
Rut del titular	96.993.240-7
Domicilio del titular	Camino El Romeral, Parcela 11, San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago.
Representante legal	**Francisco González Gastellú**
Rut	9.788.292-4
Domicilio	Camino El Romeral, Parcela 11, San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago.
Fono	+56961498318
Correo electrónico	fgonzalez@agricovial.cl

1.2 Antecedentes generales

1.2.1 Descripción breve

El Proyecto "Plantel de Aves de Postura Fundo El Sauce" corresponde a la construcción y operación de un plantel avícola destinado a la producción y comercialización de huevos para consumo humano, emplazado en un predio rural en la comuna de Molina, Región del Maule. Contempla una capacidad productiva de hasta 110.000.000 huevos al año, con la mantención de hasta 480.000 aves en régimen, distribuidas en cinco pabellones de postura —tres convencionales y dos de aves libres de jaula— y un pabellón de crianza.

Cada pabellón cuenta con sistemas automatizados de alimentación, suministro de agua, recolección de huevos, extracción de guano y ventilación forzada tipo túnel, diseñados para asegurar condiciones óptimas de bienestar animal, control ambiental y dilución de emisiones atmosféricas y odorantes.

El guano se retira automáticamente, se seca mediante tecnología de fermentación aeróbica y se comercializa como enmienda agrícola, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 21.349 que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de fertilizantes y bioestimulantes.

El proyecto incluye, además, una preparadora de pienso, una sala de Packing y una planta potabilizadora de agua. Los residuos líquidos industriales serán manejados en estanques de

almacenamiento transitorios y retirados por camiones autorizados hacia destinos debidamente habilitados.

Adicionalmente, durante la etapa de preparación de la DIA, el Titular desarrolló instancias de participación ciudadana temprana con actores y comunidades del entorno, orientadas a informar las características del Proyecto, recoger consultas y antecedentes territoriales relevantes, y considerar dichos insumos en la definición de medidas de diseño y control operacional (Anexo 1-9).

1.2.2 Objetivo del Proyecto

Crianza de aves de postura para la comercialización de huevos.

1.2.3 Tipología del Proyecto

El proyecto se encuadra en la tipología del artículo 10 de la Ley 19.300 y el artículo 3 del RSEIA:

- Literal l): "Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales."
- Subtipología l.4.2: Planteles avícolas con capacidad para alojar 60.000 o más gallinas.

1.2.4 Monto estimado de inversión

La inversión estimada del proyecto es de US$ 18.000.000.

1.2.5 Vida útil del Proyecto

La vida útil del proyecto es indefinida, ya que podrá extenderse mediante mantenciones periódicas, cambio de equipos y modernizaciones tecnológicas.

1.2.6 Requerimiento de ingreso al SEIA

El ingreso al SEIA no deriva de un requerimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente ni de una sentencia judicial.

1.2.7 Modificación de Proyecto

Se trata de un proyecto nuevo; no es una modificación de un proyecto existente.

1.2.8 Desarrollo de proyectos o actividades por etapas

El proyecto no corresponde a un desarrollo por etapas.

1.3 Localización del Proyecto

1.3.1 Representación cartográfica

El Proyecto se emplazará en camino J- 743 (ex K-175), en la comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule. A continuación, se presentan cartografías de las obras del Proyecto, tanto temporales como permanentes:

Figura 1-1 Obras permanentes del Proyecto

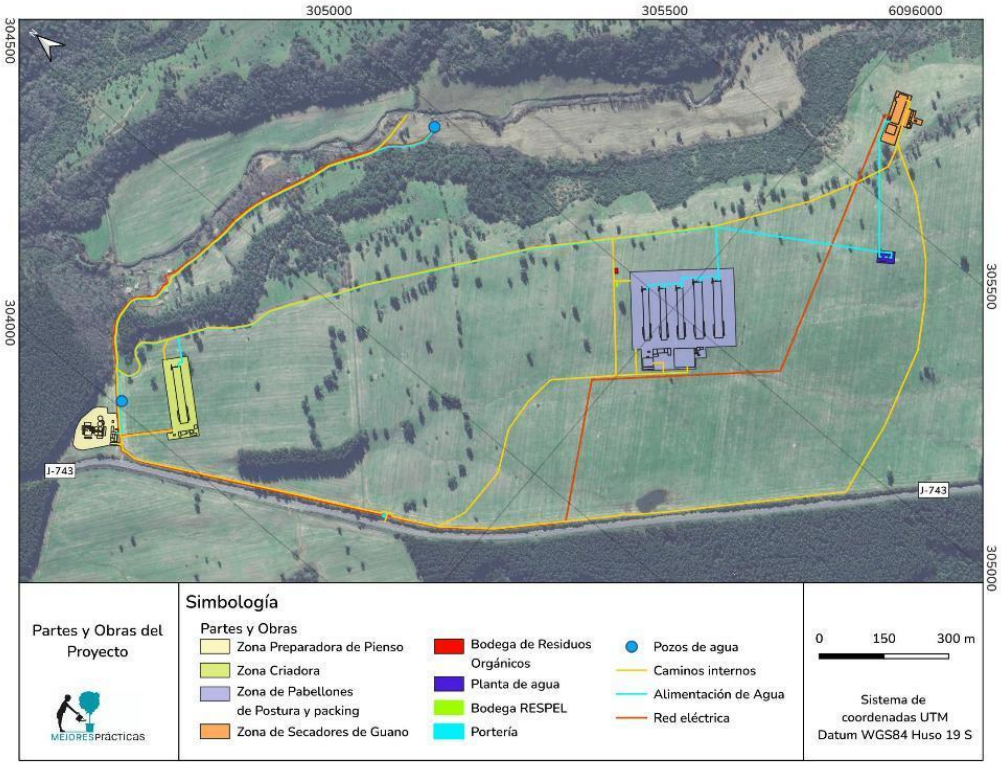

Fuente: Elaboración propia.

1.3.2 Superficies del Proyecto

Tipo de instalación	Superficie (m2)
Total obras temporales	2.253
Total obras permanentes	108.344

1.3.3 Justificación de la localización

El predio fue seleccionado considerando su carácter rural, la disponibilidad de terrenos de superficie suficiente para mantener condiciones de bioseguridad, el acceso a agua subterránea, la disponibilidad de energía eléctrica y la conectividad vial de buen estándar. El área de emplazamiento no posee patrimonio cultural, no se encuentra dentro de áreas protegidas ni zonas de valor turístico, y los asentamientos humanos cercanos están fuera de las áreas de influencia de las emisiones del proyecto.

1.3.4 Condición de riesgo climático de la zona

El proyecto se emplaza en zona que presenta determinadas amenazas y riesgos climáticos según lo indicado en la plataforma Atlas de Riesgos Climáticos (ARClim). Del total de 12 sectores vulnerables, se analizaron 6 sectores con exposición al riesgo climático, siendo: Agricultura, Salud y Bienestar humano, Bosques Nativos, Recursos hídricos, Turismo y Biodiversidad.

1.4 Descripción de las partes, acciones y obras físicas del Proyecto

1.4.1 Instalaciones temporales

Se habilitarán cuatro instalaciones de faena, una por cada zona de trabajo (postura, secadores, crianza y preparadora de pienso), que operarán de forma independiente durante la fase de construcción. Cada instalación incluye:

- Estacionamientos para vehículos y maquinaria.
- Comedor de 40 pies y oficinas de 20 pies (contenedores).
- Estanque de agua industrial de 10 m³ y baños químicos móviles.
- Grupo electrógeno de 150 kVA para emergencias.
- Estanque de combustible de 1.000 litros.
- Bodegas transitorias de residuos peligrosos (5 m²) y sustancias peligrosas (hasta 1.000 litros).
- Área de lavado de canoas
- Contenedores para residuos domiciliarios e industriales.

1.4.2 Instalaciones permanentes

Las instalaciones permanentes comprenden los siguientes componentes principales:

- Acceso, portería y caminos internos: 7,3 km en total (6 m principales, 4 m secundarios), habilitados sobre caminos existentes al interior del predio.
- Cerco sanitario con acceso controlado. Personas y vehículos pasan por ducha/desinfección y rodiluvios respectivamente, segregando las zonas limpias y sucias.
- Pabellón de crianza (1): 80.000 pollitas hasta semana 15. Superficie de 2.489 m². Calefacción a gas y sistemas automatizados.
- Pabellones de postura convencional (3): es decir, pabellones de jaula de 1.652 m² cada uno, con 80.000 aves en cada pabellón y sistemas automatizados.
- Pabellones de postura libre de jaula (2): 2.489 m² cada uno, 80.000 aves con libre movilidad y sistemas automatizados.
- Sistema de ventilación forzada tipo túnel: extracción promedio de 11 m³/hora por ave, con paneles húmedos de enfriamiento y control por sensores.
- Sala de Packing (1): 2.080 m², capacidad de 90.000 huevos/hora, incluye bodega de almacenamiento en frío.
- Preparadora de pienso (1): 4.342 m², capacidad de 2.450 toneladas de alimento al mes.
- Secadores de guano (2): torres verticales herméticas que reducen humedad del guano de 70–80% a menos del 30%, por fermentación aeróbica (≈11 días). Capacidad: 60 m³/día entrada, 30 m³/día salida seca. Incluyen sistema desodorizante.
- Galpón de guano maduro (1): 500 m², con piso de membrana HDPE impermeable, para almacenamiento previo a venta.
- Pozos de abastecimiento (2): derechos de 9,5 l/s y 10,5 l/s, conectados a planta potabilizadora de 200 m³/día.
- Sistema de manejo de aguas lluvias: zanjas, pozos absorbentes y cámaras estancas.
- Fosas sépticas (5): una por zona principal para aguas servidas de trabajadores.

1.5 Descripción de la Fase de Construcción

1.5.1 Partes, obras y acciones

Las etapas son: (i) instalación de faena, (ii) movimientos de tierra, (iii) obras civiles, (iv) montaje de estructuras, (v) montaje de equipos, (vi) habilitación de pozos y servicios subterráneos, y (vii) puesta en marcha. Los movimientos de tierra contemplan escarpe promedio de 40 cm sobre 61.320 m², excavaciones para fundaciones (2.121 m³) y relleno estructural (44.000 m³).

1.5.2 Mano de obra

Personal contratado por empresas constructoras externas. Contará con una cantidad máxima de 85 trabajadores por cada instalación de faena.

1.5.3 Suministros

Suministro	Descripción
Agua potable e industrial	Agua proveniente de los pozos destinada para consumo humano e industria, el caudal promedio será de 0,512 l/s
Energía	Se utilizará la red eléctrica existente, con grupos electrógenos en caso de emergencia.
Combustible	Se necesitará combustible para maquinarias y vehículos de la obra, el cual estará almacenado en estanques de 1.000 litros por instalación de faena.
Maquinarias	Excavadora, cargador fontal, retroexcavadora, motoniveladora, rodillo, camión mixer, camión tolva, camión aljibe, camión pluma, camión rampla, transporte para 16 personas.
Insumos	Relleno Estructural, Base Estabilizada, Hormigón Fundaciones, Hormigón Radieres, Estructuras, Revestimientos, Armaduras, Agua humectación y mantención de caminos estabilizados, Agua para lavado de canoas camiones mixer.

1.5.4 Extracción o explotación de recursos naturales

El área de intervención directa de 11,1 ha; 10,6 ha (95,3%) praderas de pastoreo y 0,5 ha caminos. No se talarán bosques nativos.

Se requiere agua para consumo humano e industrial que provendrá de pozos profundos con un caudal promedio de 0,512l/s,

Desde el punto de vista de suelos, el proyecto intervendrá 7,07 ha de suelos de capacidad de uso Clase II; seguido por 2,86 ha de suelos de capacidad de uso Clase IIIe; 1,16 ha de suelos de capacidad de uso Clase IVe y finalmente 0,03 ha de suelos de Clase VIIe.

Se realizará rescate y relocalización de fauna de baja movilidad (anfibios y reptiles) mediante PAS N°146.

1.5.5 Emisiones y formas de abatimiento y control

Emisiones	Descripción
Atmosféricas	Se generarán emisiones atmosféricas consistentes en material particulado derivado del tránsito de vehículos y maquinaria por caminos pavimentados y no pavimentados, y del movimiento de tierras necesario para la construcción del

<table>
<tr><th>Emisiones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td></td><td>Proyecto. También, emisiones de gases de combustión producto del funcionamiento de maquinaria al interior de los frenes de trabajo. Se implementarán algunas medidas como:
- humectación de caminos,
- límite de velocidad máxima 20 km/h,
- mantenimiento de maquinaria
- Los camiones circularán, cubriendo eficazmente los materiales con lonas o plásticos, impidiendo la dispersión de polvo a la atmósfera.</td></tr>
<tr><td>Gases de efecto invernadero</td><td>Emisiones de gases efecto invernadero del Proyecto por año cronológico fase de construcción [tonCO2e/año]:
<table>
<tr><th>Año</th><th>CO2</th><th>CH4</th><th>N2O</th></tr>
<tr><td>1</td><td>744,42</td><td>0,10</td><td>9,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>284,18</td><td>0,04</td><td>3,48</td></tr>
<tr><td>3</td><td>658,52</td><td>0,08</td><td>8,09</td></tr>
<tr><td>4</td><td>231,95</td><td>0,03</td><td>2,78</td></tr>
<tr><td>5</td><td>255,53</td><td>0,04</td><td>3,03</td></tr>
</table>
Fuente: Anexo 2-2 de la DIA, Estimación de emisiones atmosféricas del Proyecto</td></tr>
<tr><td>Ruido</td><td>Se generará ruido producto del funcionamiento de maquinaria en los frentes de trabajo al interior del área del Proyecto, siendo el año 1 con mayor emisión.</td></tr>
<tr><td>Vibraciones</td><td>se generará un aumento del nivel de vibraciones existente producto del funcionamiento de maquinaria en los frentes de trabajo. En dicho sentido, cabe indicar que las faenas con maquinaria pesada generan ondas vibratorias que disminuyen en intensidad a medida que aumenta la distancia entre la actividad emisora y el receptor.</td></tr>
</table>

1.5.6 Manejo de residuos

Residuos	Descripción
Residuos líquidos	Estos efluentes provendrán de aguas servidas y del lavado de canoas de camiones mixer, se estima que se producirán 10,2 m3/día y 0,021 m3/día, respectivamente. Las aguas servidas serán gestionadas por cada empresa contratista al interior de las instalaciones de faena.

Residuos	Descripción
Residuos domiciliarios y asimilables	Se generará 64kg/día que corresponderán a restos de comida, envases, papeles y cartones. Se habilitará sitios de acopio temporal y serán retirados por empresa autorizada hacia su disposición final.
Residuos industriales no peligrosos	Residuos propios de la construcción principalmente madera, restos de tuberías, alambres, trozos de fierro de construcción, vidrio, gomas y plásticos. Estos serán almacenados de manera temporal en bateas industriales para su posterior retiro y disposición final.
Residuos peligrosos	Serán manejados en bodegas de almacenamiento transitorio en cada una de las instalaciones de faena. Corresponderán a envases y restos de artículos de aseo, envases, ropa y EPP contaminados, trapos y huaipes contaminados, entre otros. En total se estima que se generarán 1500 litros/año.
Productos químicos	Se habilitarán bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas, las cuales cumplirán con la normativa vigente (DS 43/16 Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas). Se estima que se almacenarán 15.759,2 Litros

1.6 Descripción de la Fase de Operación

1.6.1 Proceso productivo

La operación consiste en la crianza y postura de aves para la producción estimada de 300.000 huevos/día (hasta 110.000.000 huevos/año), con 480.000 aves en régimen, cada pabellón albergará 80.000 aves. El ciclo de crianza dura 15 semanas, es decir, 3 ciclos/año, y se contempla una mortalidad de 2% por ciclo. Por otro lado, el ciclo de postura dura 75 semanas (o hasta 110 con muda forzada), con mortalidad anual del 10,6%. Los huevos se recolectan automáticamente, se estiman 300.000 huevos diarios.

El guano producido por la totalidad de las aves equivale a 43,2 ton/día, el cual es retirado automáticamente desde los pabellones y trasladado hacia la zona de secadores para ser retirado, estabilizado y, posteriormente, comercializado como enmienda agrícola.

1.6.2 Mano de obra

El Proyecto empleará 60 trabajadores permanentes directos y 20 trabajadores de empresa externa. El personal llegará en buses de acercamiento desde la ciudad de Molina.

1.6.3 Suministros

Suministro	Descripción
Agua potable e industrial	Provendrá de pozos subterráneos, aproximadamente se necesitará 144,84 m³/día, equivalente a 1,68 l/s en promedio.
Energía	Red eléctrica existente y adicionalmente, en caso de emergencia, con 5 grupos electrógenos de respaldo (1.600 kVA).
Combustible	Estanque de diésel de 5.000 litros y tres estanques de GLP de 4.000 litros c/u para crianza.
Maquinarias	Las principales maquinarias a utilizar son: - Cintas de guano y de huevo - Cadena de alimento, silos - Extractores de aire, Calefactor - Bombas de agua paneles y aves - Clasificadora, Cintas de cajas - Molino, Zaranda, Mezcladora, Roscos y cernidor
Insumos	Dentro de los insumos se encuentra: pollitas de 1 día, para pienso, veterinarios, de limpieza y para Packing.
Transporte	Se requerirá un transporte de insumos, retiro de residuos, traslado de trabajadores, productos finales como huevos y guano maduro, entre otros. Se estima un máximo de 29 viajes/día, en el escenario más conservador.

1.6.4 Extracción o explotación de recursos renovables

El agua proviene de pozos subterráneos conforme a los derechos de aprovechamiento del titular, se estima un caudal en promedio de 1,68 l/s, tanto para consumo humano, para aves y uso industrial. Adicionalmente, no se extraen otros recursos naturales renovables en operación.

1.6.5 Mantención y conservación

Mantenciones periódicas en pabellones (ventilación, bebederos, comederos, cintas de guano), Sala de Packing, secadores de guano, preparadora de pienso y planta potabilizadora (cada 6 meses). Cada ciclo incluye limpieza y vacío sanitario del pabellón (2–3 semanas).

1.6.6 Productos y transporte

Producto principal: 300.000 huevos comerciales diariamente, despachados lunes a sábado.

Guano seco en tracto-camiones de 40 m³ en 2 viajes/día. Se estima un flujo máximo de 29 viajes externos al día, promedio 6,8 camiones diarios.

1.6.7 Emisiones y formas de abatimiento y control

<table>
<tr><th>Emisiones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Atmosféricas</td><td>Las fuentes de emisión que generarán emisiones de contaminantes atmosféricos se clasifican en fuentes fijas y móviles. Las fuentes móviles corresponden a vehículos livianos y de carga asociados al ingreso de pollitas e insumos, y a la salida de huevos y guano, como productos. Por su parte, las fuentes fijas corresponden a los equipos que operarán en las instalaciones del proyecto, los que incluyen grupos electrógenos de emergencia.</td></tr>
<tr><td>Gases de efecto invernadero</td><td>Emisiones de gases de efecto invernadero conjunta de la fase de operación y construcción del Proyecto [tonCO2e/año]
<table>
<tr><th>Año</th><th>Fase</th><th>CO2</th><th>CH4</th><th>N2O</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Construcción</td><td>744,418</td><td>0,10</td><td>9,00</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 1</td><td>744,418</td><td>0,10</td><td>9,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Construcción</td><td>284,176</td><td>0,04</td><td>3,48</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación (1)</td><td>518,497</td><td>0,40</td><td>2,51</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 2</td><td>802,673</td><td>0,43</td><td>5,99</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Construcción</td><td>658,525</td><td>0,08</td><td>8,09</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación (2)</td><td>617,163</td><td>0,42</td><td>3,58</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 3</td><td>1275,688</td><td>0,50</td><td>11,67</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Construcción</td><td>231,954</td><td>0,03</td><td>2,78</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación (3)</td><td>769,000</td><td>0,45</td><td>5,22</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 4</td><td>1000,954</td><td>0,49</td><td>8,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Construcción</td><td>255,530</td><td>0,04</td><td>3,03</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación (4)</td><td>868,295</td><td>0,47</td><td>6,29</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 5</td><td>1123,825</td><td>0,51</td><td>9,33</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Construcción</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Operación (5)</td><td>974,032</td><td>0,50</td><td>7,44</td></tr>
<tr><td></td><td>Total año 6</td><td>974,032</td><td>0,50</td><td>7,44</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Ruido y vibraciones</td><td>Se generarán emisiones provenientes del funcionamiento de equipos y maquinarias. Por otro lado, durante esta fase no se generarán vibraciones por parte de los equipos utilizados.</td></tr>
<tr><td>Olores</td><td>Provenientes de pabellones de crianza y postura con ventilación forzada, gases odorantes del guano, gases tratados por sistema desodorizante (secadores). Dentro de las formas de abatimiento se encuentra el uso de ventiladores, extractores, secadores herméticos, entre otras tecnologías.</td></tr>
</table>

1.6.8 Manejo de residuos

Residuos	Descripción
Residuos líquidos	Aguas servidas: se generarán aguas servidas producto de los servicios higiénicos utilizados por los trabajadores, aproximadamente serán 10,08 m^3/día. Las aguas servidas serán manejadas en 5 fosas sépticas que posteriormente serán retiradas mediante camiones autorizados.
	Residuos líquidos industriales: del lavado del sistema desodorizante se generará máximo 2 m³/día de residuos. Los efluentes producidos en Packing serán producidos por aseo manual de las maquinarias, pisos y superficies; y del lavado de bandejas; en total se estima que se generarán 20 m^3/día. Adicionalmente, proveniente de los arcos sanitarios se generarán 0,24 m^3/día. Los residuos líquidos serán almacenados temporalmente en estanques y posteriormente retirados por un camión limpia fosas.
Residuos domiciliarios y asimilables	Corresponden a restos de comida, envases, papeles y cartones estimados en un máximo de 64 kg/día. Estos serán debidamente almacenados en contenedores herméticos para ser retirados y dispuestos en sitios autorizado por empresa autorizada.
Huevos no aprovechables	Se dispondrán en contenedores de basura domiciliaria en el área de acopio temporal de residuos domiciliarios, para llevarlos a su disposición final en vertederos autorizados. Se estiman 1350 kg/mes
Mortalidades	Son retiradas diariamente desde los pabellones y depositadas temporalmente en recipientes plásticos herméticos de 600 litros existente a la salida de cada pabellón (crianza y postura); y luego llevadas a la bodega de residuos orgánicos del Proyecto. Se estima un total de 5819,2 kg/mes.
Sustancias químicas	Se considera la utilización de sustancias químicas asociadas a la mantención de condiciones sanitarias dentro de los pabellones y la planta en general.
Residuos peligrosos	Serán gestionados conforme al D.S. N°148/2003 y serán etiquetados de acuerdo con la clasificación y tipo de riesgo que establece la Norma Chilena Oficial NCh 2.190 Of. 2003. Estos residuos provendrán del uso de insumos para la limpieza, desinfectantes y actividades veterinarias, estimando una generación de 25,5 kg/mes.

1.7 Descripción de la fase de cierre

El Proyecto no considera la fase de cierre, dado que su duración será indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, si en el futuro se decide proceder al cierre del Proyecto, ello se ejecutará conforme a la normativa vigente en aquel entonces. Sin emabrgo, en caso de que se contemple esta fase, se llevará a cabo la restauración de los componentes ambientales afectados durante las fases de construcción y operación, considerando especialmente suelo y vegetación intervenida.

1.8 Plan de contingencias y emergencias

El proyecto cuenta con un Plan de Contingencias y Emergencias (Anexo 1-8) vigente durante todas las fases. Incluye protocolos para incendios forestales y de instalaciones, derrames de sustancias peligrosas, fallas eléctricas, emergencias sanitarias y otros eventos de riesgo.

2 ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 19.300

En el capítulo 2, a través del análisis de los artículos 5° a 10° del RSEIA, en el cual se detallan los efectos, características y circunstancias que definen la forma de ingreso del Proyecto al SEIA, se justifica la vía de evaluación a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Artículo	Materia	Síntesis del descarte
Artículo 5	Riesgo para la salud de la población.	Se descarta el riesgo para la salid de la población debido a que las emisiones odoríferas, atmosféricas y ruido, así como el manejo de los residuos, darán cumplimiento normativo y los antecedentes que se acompañan para obtener los permisos pertinentes: PAS 138, PAS 140 y PAS 142, se concluye que el Proyecto no generará, en ninguna de sus fases, efluentes, emisiones, ni residuos que presenten características peligrosas, cuya combinación e interacción pueda afectar la salud de la población. En consecuencia, el Proyecto no requiere elaborar un EIA.
Artículo 6	Efecto adverso significativo sobre recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	El Proyecto no genera efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, de acuerdo con lo detallado en el análisis realizado para todos los literales del artículo 6 del RSEIA. En consecuencia, el Proyecto no requiere elaborar un EIA.
Artículo 7	Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de	El Proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas ni genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, de acuerdo con lo

Artículo	Materia	Síntesis del descarte
	los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	detallado en el análisis realizado al artículo 7 del RSEIA. En consecuencia, el Proyecto no requiere elaborar un EIA.
Artículo 8	Localización y valor ambiental del territorio	El Proyecto no se localizará próximo a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como, no alterará el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar. En consecuencia, el Proyecto no requiere elaborar un EIA.
Artículo 9	Valor paisajístico o turístico	Las actividades y obras del Proyecto no afectaran significativamente el valor paisajístico del área. Por otra parte, no hay presencia de atractivos turísticos, servicios y actividades vinculadas a estos atractivos, y además el Proyecto no atraviesa ninguna Zona de Interés Turístico. En consecuencia, el Proyecto no requiere elaborar un EIA.
Artículo 10	Alteración del Patrimonio cultural	Se concluye que las actividades y obras del Proyecto no generarán alteración significativa de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

2.1 Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales

El Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales tiene por finalidad asegurar que las variables ambientales relevantes que fueron objeto de evaluación ambiental evolucionan según lo proyectado, considerando el cambio climático.

Componente ambiental objeto a la medición	Fase del proyecto que aplica	Método de medición / Indicador
Olores	Fase de operación	Método de medición: Se realizarán mediciones de olfatometría dinámica de las fuentes de emisión identificadas en el proyecto. Indicador: Reporte de muestreo semestral con un plazo de 30 días emitido el informe de olfatometría. Durante los dos primeros años de operación plena del Proyecto

Componente ambiental objeto a la medición	Fase del proyecto que aplica	Método de medición / Indicador
Fauna	Fase de construcción	Método de medición: será realizado a partir de mediciones posteriores a la aplicación de la medida en las áreas de relocalización durante todo el monitoreo. Para lo anterior, se realizarán transectos de ancho fijo con búsqueda dirigida (levantamiento de piedras, troncos, entre otros). Esto se llevará a cabo durante una jornada de trabajo. Indicador: El informe de resultados de la implementación de la medida de rescate y relocalización será entregado a las autoridades competentes (SAG Regional y SMA) dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles tras el término de las actividades de seguimiento de la medida. Respecto a los informes requeridos en la Resolución Exenta que autorice las capturas, éstos serán entregados en los plazos que esta misma indique.

2.2 Monitoreo Participativo

El Titular no considera la ejecución de monitoreos participativos para el seguimiento de variables ambientales durante las fases de construcción y operación del Proyecto.

3 PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE

3.1 Normativa de carácter general

Normativa	Indicador de cumplimiento
Constitución Política (D.S. N°100/2005)	El ingreso al SEIA acredita su cumplimiento
Ley N°19.300 Bases Generales del Medio Ambiente	Ingreso como DIA conforme al Art. 11 hasta obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable.
D.S. N°40/2012 Reglamento del SEIA	Ingreso como DIA conforme al Art. 11 hasta obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable.
Res. Ex. N°1.518/2013 Reporte ante SMA	Obtenida la RCA, el Titular carga información en la plataforma web de la SMA dentro de 15 días hábiles e informa cambios de estado del Proyecto.
Res. Ex. N°223/2015 Seguimiento ambiental	Los informes de seguimiento y monitoreo establecidos en la RCA se remiten al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental (SEIA-SEA). Aplica desde la obtención de la RCA.
D.S. N°31/2012 Sistema Nacional de Fiscalización (SNIFA)	El Titular ingresa y mantiene actualizada la información de la RCA en el SNIFA. Aplica desde la obtención de la RCA.
Res. Ex. N°885/2016 Reporte de contingencias	Reporta incidentes, contingencias y accidentes con potencial impacto ambiental a la SMA por el canal habilitado.
D.S. N°1/2013 RTEC (Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes)	Declaración anual de emisiones vía Ventanilla Única (Res. Ex. N°1.139/2013 MMA).
Ley N°21.455/2022 Ley Marco de Cambio Climático	Admisibilidad de la DIA en el SEIA y su posterior RCA.
Res. Ex. N°1.184/2015 Fiscalización ambiental	Acta de fiscalización ante la SMA.

3.2 Normativa de carácter específico

Normativa Carácter específico	Normativa
Emisiones atmosféricas	Decreto Supremo N° 44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó
	Decreto Supremo N° 38/2021 Establece norma de emisión para grupos electrógenos
	Decreto Supremo N° 144/1961 Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza
	Decreto Supremo N°75/1987 Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que indica
	Decreto Supremo N° 211/1991 Establece normas sobre emisiones de vehículos motorizados livianos
	Decreto Supremo N°4/1994 Establece normas de emisión de contaminantes aplicables a los vehículos motorizados y fija los procedimientos para su control
	Decreto Supremo N° 54/1994 Norma para vehículos motorizados medianos
	Decreto Supremo N° 55/1994 Norma para vehículos motorizados pesados
	Decreto Supremo N° 138/2005 Declaración de emisiones de fuentes fijas
	Decreto Supremo N° 279/1983 Reglamento para el Control de la Emisión de Contaminantes de Vehículos Motorizados de Combustión Interna
	Decreto Supremo N° 12/2021 del Ministerio del Medio Ambiente. Establece Norma primaria de calidad ambiental para Material Particulado respirable MP10.
	Decreto Supremo N° 47/1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
	Decreto Supremo N°1/2013 del MIMA. Aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.
Ruido y vibraciones	Decreto Supremo N° 38/2011. Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas
	Decreto Supremo N° 594/1999 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Agua	Decreto Supremo N° 446/2006 Oficializa la Norma Chilena NCh N° 409/2005
	Decreto con Fuerza de Ley N° 725/1968 Código Sanitario
	Decreto Supremo N° 594/1999 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Decreto Supremo N°735/1969 del MINSAL. Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano

Normativa Carácter específico	Normativa
	Norma Chilena N°409, oficializada por Decreto Exento N°446/2006 del INN, Norma Chilena de Agua Potable
Sustancias peligrosas	Decreto N°157/2007 del MINSAL, Reglamento de Pesticidas de uso Sanitario y Doméstico
	Decreto Supremo N° 43/2015 del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
Energía y combustible	Decreto Supremo 327/1997 Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos
	Decreto Supremo N° 160/2009 del Ministerio de Energía, Reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos
Enmienda orgánica	Ley N° 21.349/2021 Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes
Residuos sólidos y líquidos	Decreto Supremo N° 594 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Decreto con Fuerza de Ley N° 725/1968 Código Sanitario
	Ley 20.879 Sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos
	Decreto N° 37/2019 Exento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Aprueba y declara norma oficial de la República de Chile La Norma Técnica NCh 3.562
	Decreto Supremo N°236/1926, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Reglamento General de Alcantarillados Particulares Fosas Sépticas, Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias
	Decreto Ley N° 3.557/1981 del Ministerio de Agricultura, Establece disposiciones sobre protección agrícola, especialmente asociados a la gestión de residuos que pudieran resultar perjudiciales para la agricultura.
Residuos peligrosos	Decreto Supremo N° 148/2004 Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos
Suelo, Flora y Fauna	Decreto Ley N°3.557/80 del MINAGRI. Establece disposiciones sobre protección agrícola
	Decreto Supremo N°5/1998 del MINAGRI Reglamento de la Ley de Caza
Vialidad y transporte	Decreto con Fuerza Ley N° 850/1997 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964
	Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2009 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290

Normativa Carácter específico	Normativa
	Resolución Exenta N° 1/1995 Establece dimensiones máximas a vehículos
	Decreto Supremo N° 158/1980 Establece límite de pesos por eje y límites de peso bruto total
	Decreto Supremo N° 75/1987 Establece Condiciones para el Transporte de Cargas
	Decreto Supremo N° 298/1994 Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos
Patrimonio Cultural	Ley N° 17.288/1970. Legisla sobre Monumentos Nacionales
	Decreto Supremo N° 484/1990. Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas
Contaminación lumínica	Decreto Supremo N° 1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, Establece Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por Alumbrados de Exteriores
Ordenamiento territorial	D.F.L N° 458/1976. Ley General de Urbanismo y Construcciones

3.3 Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos

Permiso ambiental sectorial		Indicador de cumplimiento
PASM 138	Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.	Para fase de construcción y operación se habilitarán 5 fosas sépticas de uso exclusivo para contener las aguas servidas y estanques para los residuos líquidos industriales. Éstas serán transportadas por camiones autorizados hacia sitios de disposición autorizados. Indicador: solicitud y obtención del PAS ante la Autoridad Sanitaria.
PASM 140	Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.	En construcción y operación se implementa un lugar de acumulación por zona de trabajo de residuos no peligrosos. Indicador: solicitud y obtención del PAS ante la Autoridad Sanitaria.
PASM 142	Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.	En construcción y operación se habilita una bodega RESPEL en cada zona del Proyecto durante la construcción y una bodega durante la operación. Indicador: solicitud y obtención del PAS ante la Autoridad Sanitaria.

PASM 146	Captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso.	Previo a la construcción se realiza la captura y traslado de individuos de baja movilidad (anfibios y reptiles) en el área de intervención. Indicador: obtención del PAS ante SAG.

4 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso	Descripción
Cortina de árboles	Una hilera de aproximadamente 2 km de árboles de especies nativas presentes en el área de influencia de flora, en el costado del predio orientado hacia la ruta J-743. Complementa la vegetación existente en el deslinde.
Sistema permanente de reclamos, denuncias y/o sugerencias	Canales disponibles: correo electrónico dedicado, formularios físicos, cuaderno de reclamos en lugar accesible, número de contacto. Se asigna número correlativo a cada caso. Investigación de causas y respuesta al denunciante. Archivo digital y físico de toda la información.
Gestión de interacción con evento KingKona MTB	Coordinación preventiva con los organizadores del evento. Durante el día de realización, se ajustará la programación de transportes y se implementarán medidas operacionales acordadas.
Contratación de mano de obra local	Coordinación con la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de Molina para la difusión de perfiles disponibles y la contratación de personas de la comuna que cumplan los requisitos de cada cargo.

5 COMPROMISO DE SOMETERSE A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RCA

Conforme lo señalado en el literal e) del artículo 19 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se indica que Titular del Proyecto Centro Comercial Cencosud Shopping en Vitacura no se compromete a someter a un proceso de evaluación y certificación de conformidad a la Resolución de Calificación Ambiental, para efectos de lo señalado en los artículos 18 ter y 18 quáter de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. El Titular no adquiere el compromiso de someterse a evaluación y certificación de la RCA.